

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN
“GESTIONANDO INDIVIDUAL Y
GRUPALMENTE EL CAMBIO
PARA UNA MEJOR CALIDAD DE
SERVICIO 2015 -2016”, ID: 2735-
170-LP15

DECRETO N° 4553 /15

LO BARNECHEA, 04 AGO 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; letra a), numeral 5, del artículo 4°, del Decreto N°3568, de 22 de junio de 2015; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) Las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la licitación denominada “GESTIONANDO INDIVIDUAL Y GRUPALMENTE EL CAMBIO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE SERVICIO 2015 - 2016”, ID: 2735-170-LP15.
- b) El Informe de Imputación N° 2713 y la Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/744, ambos de fecha 31 de julio de 2015.

DECRETO

- 1.- **APRUEBANSE** las bases de licitación “GESTIONANDO INDIVIDUAL Y GRUPALMENTE EL CAMBIO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE SERVICIO 2015 - 2016”, ID: 2735-170-LP15.
- 2.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
- 3.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas, aclaraciones y la respectiva oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato que la Municipalidad de Lo Barnechea celebre con el adjudicatario de la presente propuesta pública.



[Handwritten signature]

4.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

Fecha de Publicación: 04-08-15
Fecha inicio de preguntas: 04-08-2015, inmediatamente luego de publicada.
Fecha final de preguntas: 11-08-2015 Hora 12:00
Fecha de publicación de respuestas: 18-08-2015
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 25-08-2015 Hora 15:30
Fecha de apertura de ofertas: 25-08-2015 Hora 15:31
Fecha estimativa de adjudicación: 30-09-2015

5.- La evaluación será realizada por la Director de Unidad requirente o quien designe; el Director de Administración y Finanzas, o quien designe; y La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien designe.

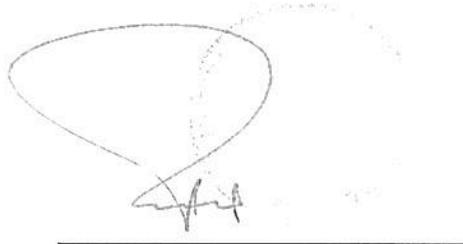
6.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



HECTOR FEELEY DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Depto. RRHH
- DAF
- SECPLA
- Interesado(a)
- of. Partes

